



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6321/2019
 Fecha Resolución: 03/12/2019

La Diputada Responsable Política de la Unidad de Gestión de las EDUSI AUF BORMUJOS Y EDUSI AUF CAMAS de la Diputación de Sevilla, como Organismo Intermedio Ligerero, en virtud deL nombramiento efectuado por Resolución de la Presidencia núm. 311/2019, de 13 de febrero, modificada por Resolución núm 4721/2019, de 30 de septiembre, y en el ejercicio de las funciones que dicho nombramiento le atribuye, ha resuelto lo siguiente:

CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES, QUE SE INTEGREN EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO AUF BORMUJOS, "EL PARQUE DEL ALJARAFE", SUBVENCIONADO CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2023 Y COFINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Presupuestos y Gastos por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017 por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 se otorgó a la Diputación de Sevilla, subvención para el proyecto EDUSI AUF BORMUJOS y EDUSI AUF CAMAS.

El importe total para el Proyecto EDUSI AUF BORMUJOS, "El parque del Aljarafe" asciende a 12.500.000€, de los que 10.000.000€ corresponde a la subvención otorgada (80% total proyecto) y 2.500.000€ a la cofinanciación (20% total proyecto), que se ejecutará durante las anualidades 2020 a 2023, cuya Senda Financiera se anexa a esta Convocatoria.

La Diputación Provincial de Sevilla, en virtud de dicha Resolución, tiene la condición de "Organismo Intermedio Ligerero" a los efectos de selección de operaciones este Proyecto, con arreglo y sujeción al Reglamento 1303/2013 y demás normativa aplicable, comunitaria, nacional y regional, conforme al Acuerdo de compromiso de asunción de funciones suscrito por esta Corporación con fecha 8 de enero de 2019 para la gestión de ambas estrategias.

Por Resolución de la Presidencia núm. 310/2019, de 13 de febrero, se aprueban los Manuales de Procedimiento para la selección de operaciones por la Entidad EDUSI, Diputación de Sevilla, para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, AUF BORMUJOS Y AUF CAMAS (Manuales de Procedimientos), entre la documentación integrante de los citados Manuales se encontraban, como Anexo, las Bases Reguladoras para la Selección de Operaciones de esta Estrategia,

Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

que regula la convocatoria de operaciones, que son verificadas con fecha 12 de julio de 2019 por la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda, como Organismo Intermedio de Gestión de las Estrategias EDUSIS AUF BORMUJOS y AUF CAMAS, dichas bases reguladoras se unen a la presente convocatoria para su publicación así como sus respectivos Anexos I, Solicitudes de Financiación para cada una de las Bases Reguladoras de cada EDUSI.

Por Resolución de la Presidencia núm. 311/2019, de 13 de febrero, modificada por Resolución 4721/2019, de 30 de septiembre, se nombra como responsable Política de la Unidad de Gestión, conforme a los citados Manuales de Procedimiento, a Dª Trinidad del Carmen Argota Castro, Diputada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de esta Corporación, a quién corresponde convocar la selección de operaciones de interés en el marco de las respectivas EDUSIS (AUF BORMUJOS Y AUF CAMAS) y resolver las mismas, a propuesta de la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión.

Por lo que en virtud del citado nombramiento, la Responsable Política de la Unidad de Gestión, RESUELVE:

Primero: Aprobar la Convocatoria para la selección de operaciones dentro de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación Provincial de Sevilla, del proyecto EDUSI AUF BORMUJOS "El parque del Aljarafe", cofinanciadas con fondos FEDER en un 80%, cuyo tenor literal se transcribe posteriormente.

Segundo: Publicar las Bases Reguladoras de esta Convocatoria en la página web edusi.dipusevilla.es y en el Tablón-e de la Diputación de Sevilla, durante el periodo de vigencia de los Proyectos (2014-2022) o hasta el agotamiento de la financiación disponible, durante el cual se podrán presentar solicitudes de financiación.

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA AUF BORMUJOS-EDUSI ÁREA URBANA FUNCIONAL DE BORMUJOS "EL PARQUE DEL ALJARAFE" (COFINANCIADA POR EL FEDER EN UN 80%)

CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. NORMATIVA DE APLICACIÓN
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
5. BENEFICIARIOS

Table with 4 columns: Field (Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación), Value, Estado, and Fecha y hora.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

- 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES
- 7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN
- 8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PRESENTACIÓN
- 9. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR

ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Sevilla, en su afán de velar por un correcto desarrollo sostenible e integrado del municipio, ha llevado a cabo la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, denominada AUF BORMUJOS-EDUSI ÁREA FUNCIONAL DE BORMUJOS, "EL PARQUE DEL ALJARAFE".

Dicha Estrategia recoge una serie de líneas de actuaciones y operaciones determinantes para el desarrollo inmediato del territorio, con un horizonte temporal hasta el año 2023.

El 18 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE nº 304, la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, siendo aprobado un presupuesto de subvención FEDER para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "AUF BORMUJOS. EDUSI ÁREA FUNCIONAL DE BORMUJOS EL PARQUE DEL ALJARAFE", de 10.000.000,00 euros para un presupuesto total de 12.500.000 euros.

Con fecha 8 de enero de 2019 se firmó el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER por la Diputación Provincial de Sevilla, designándose a ésta como Organismo Intermedio Ligerero para la Selección de Operaciones contenidas en la Estrategia, entre otras funciones.

Es por ello, que es necesario establecer las bases reguladoras para la presentación de las Expresiones de Interés y proceder a la selección y realización de las operaciones que se integran en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "AUF BORMUJOS", a cofinanciar con fondos FEDER en un 80 % dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación del procedimiento para la Selección de Operaciones que se integren en la

Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) *Una manera de hacer Europa*

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado AUF BORMUJOS, "EL PARQUE DEL ALJARAFE", cofinanciado en un 80 % por el FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Las operaciones seleccionadas deberán ser coherentes con la programación del Eje Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en cuyo diseño han participado los integrantes de la RIU.

Las operaciones deberán incluirse en alguno de los siguientes Objetivos Temáticos:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

En general, la Selección de Operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios (Unidad Ejecutora), eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios (Unidad Ejecutora) para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la Estrategia DUSI AUF BORMUJOS.
- Contribuir al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
- Medirse a través de los indicadores de productividad del Anexo VIII de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- REGLAMENTO (UE) N ° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC).

Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

- REGLAMENTO (UE) N° 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.
ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016) POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC.
REGLAMENTO (UE, EURATOM) N° 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) N° 1605/2002 DEL CONSEJO.
NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE.
NORMATIVA AYUDA ESTADO.
NORMATIVA DE SUBVENCIONES.
MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE OPERACIONES, en adelante, CPSO, que han sido aprobados con fecha 7 de junio de 2017 en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La Entidad DUSI Diputación Provincial de Sevilla, en ejercicio de las funciones de "Organismo Intermedio Ligero" (en adelante OIL) según las delegaciones estipuladas en el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones firmado, ha constituido al efecto una UNIDAD DE GESTIÓN.

Esta Unidad de Gestión tiene una clara separación de funciones respecto de las Unidades responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar, las operaciones que se seleccionen (UNIDADES EJECUTORAS), actuando con independencia funcional de los mismos.

Las Operaciones susceptibles de financiación a través de la Estrategia serán seleccionadas de las Expresiones de Interés que presenten los beneficiarios (Unidades Ejecutoras), es decir, las distintas Áreas, que serán las responsables de iniciar y ejecutar las operaciones a desarrollar en el marco de la Estrategia.

Table with 4 columns: Field (Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación), Value, Estado, and Fecha y hora. Includes digital signatures and verification details.





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Las Solicitudes de Financiación de operaciones EDUSI se formularán por las Áreas de Diputación—interesadas a través del modelo aprobado (Anexo 1) y que habrá que cumplimentarse y remitirse a la Unidad de Gestión a través del uso de SIDERAL-Comunic@. Se presentará una única Solicitud de Financiación por cada operación que se vaya a proponer. A su vez, cada operación podrá estar integrada por una sola contratación o por varias contrataciones independientes que se dirijan a un mismo objetivo. De esta forma, una misma Línea de Actuación podrá dar lugar a una única o varias operaciones, y cada operación, a su vez, a uno o varios contratos.

BENEFICIARIOS

A los efectos regulados por estas bases podrán tener la condición de beneficiarios, como Unidades Ejecutoras, las Áreas de la entidad DUSI, es decir, las distintas Áreas de la Diputación Provincial de Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

6.1. Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI AUF BORMUJOS

Esta convocatoria constituye el acto de inicio del Procedimiento de Selección de Operaciones para ser cofinanciadas en el marco de la EDUSI, y se aplicará el presente procedimiento al Área que presente la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificará en el Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).

Una vez publicada las presentes bases se seguirán los siguientes hitos del procedimiento para la Selección de Operaciones:

- Hito 1. Envío de la Solicitud de Financiación (Expresión de Interés) por parte de la Unidad Ejecutora a la Unidad de Gestión.
- Hito 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los Criterios de Priorización y Selección de Operaciones (en adelante CPSO) y normativa de aplicación por parte de la Unidad de Gestión, conforme a los criterios establecidos en la Lista de Comprobación S1. En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la UE por escrito.
- Hito 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones.
- Hito 4. Remisión del Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones al Responsable Político de la UG de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb01Ww0Uxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb01Ww0Uxw==		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

- Hito 5. Resolución por Responsable Político de la UG respecto del Informe - Propuesta de aprobación o denegación de operaciones. Tanto en caso de aceptación o rechazo se comunicará a la Unidad Ejecutora (solicitante de la operación).
- Hito 6. Elaboración del DECA y envío a la Unidad Ejecutora. El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación.
- Hito 7. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA por la Unidad Ejecutora.
- Hito 8. Registro en Galatea de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como incorporación de la documentación requerida por Galatea.
- Hito 9. Generación del Documento de Aprobación de la Operación por parte de la Entidad DUSI a través la plataforma Galatea.
- Hito 10. Firma electrónica del documento de aprobación por parte del OIL (a través de DOCELWEB).
- Hito 11. Validación del DECA y la operación, por parte del Organismo Intermedio de Gestión (en adelante OIG). En caso de que el OIG no valide el DECA, la UG comunicará tal circunstancia a la Unidad Ejecutora.
- Hito 12. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación por el OIL a la Unidad Ejecutora.

6.2. Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión

En este supuesto particular, la Unidad de Gestión pasa a ser "Unidad Ejecutora". Por ello, a fin de garantizar el mantenimiento del principio de separación de funciones, el procedimiento general de Selección de Operaciones será el siguiente:

- Hito 1. Envío de la Solicitud de Financiación (Expresión de Interés) por parte de la Unidad de Gestión, al ser operaciones relativas a la Gestión y Comunicación.
- Hito 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, por parte del Responsable Técnico de la UG para estas operaciones.
- Hito 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones (positivo o negativo), que será

Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

suscrito por el/la técnico adscrito para esta particularidad y excepcionalidad previstas para estas operaciones).

- Hito 4. Remisión del Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones.
Hito 5. Resolución firmada por el Responsable Político respecto del Informe - Propuesta de aprobación o denegación de operaciones, y comunicación de éste a la UG, en calidad de beneficiario (Unidad Ejecutora) en este caso.
Hito 6. Elaboración del DECA y envío al beneficiario (en este caso la Unidad de Gestión).
Hito 7. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA por el beneficiario (que, en este caso, es la Unidad de Gestión).
Hito 8. Registro en Galatea de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por Galatea.
Hito 9. Generación del documento de aprobación de la operación, por parte de la Entidad DUSI, a través de la plataforma Galatea.
Hito 10. Firma electrónica del documento de aprobación de la operación por parte del OIL (a través de DOCELWEB).
Hito 11. Validación del DECA y la operación por parte del OIG.
Hito 12. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación por OIL al beneficiario (en este caso Unidad de Gestión).

REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

- La Unidad Ejecutora (Área) responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. It contains verification details for the document, including the signer's name and the verification URL.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

- La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II, art 115 y siguientes y en su Anexo XII "Información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos". Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación y tras la conclusión de la misma.
- Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).
- Todas las personas de la Unidad Ejecutora participantes en la operación deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto abrir para el periodo 2014-2023, el procedimiento para remitir las propuestas de operaciones (Expresiones de Interés) para su selección y financiación en el marco

Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb01Ww0GUxw==		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

de la "ESTRATEGIA DUSI AUF BORMUJOS".

El plazo de presentación de las Expresiones de Interés estará abierto desde el día siguiente a la aprobación y publicación de esta convocatoria, finalizándose el plazo de presentación cuando quede agotado el límite presupuestario establecido para cada una de las líneas de actuación en el marco de la EDUSI.

Las solicitudes se presentarán ante la Unidad de Gestión de la "ESTRATEGIA DUSI AUF BORMUJOS" a través del sistema de información "Sideral-Comunic@".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las Áreas interesadas en presentar Expresiones de Interés a la Unidad de Gestión para su financiación en el marco de la ESTRATEGIA DUSI AUF BORMUJOS, remitirán a través del sistema "Sideral-comunic@" a dicha Unidad de Gestión la "Solicitud de Financiación de Operaciones" cumplimentada (según modelo Anexo 1).

De la misma forma, el solicitante presentará toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud, así como toda aquella información que requiera la Unidad de Gestión.

La tipología de actuaciones a solicitar, así como sus limitaciones presupuestarias, se encuentran detalladas en Anexo a la presente convocatoria "Plan de Implementación ESTRATEGIA DUSI ÁREA FUNCIONAL DE BORMUJOS. EL PARQUE DEL ALJARAFE".

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Responsable Política de la Unidad de Gestión de las EDUSI AUF BORMUJOS Y EDUSI AUF CAMAS de la Diputación de Sevilla, Trinidad Carmen Argota Castro. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	vNRGtoE242nEb0lWwoGUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2019 09:45:50
	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	03/12/2019 13:48:14
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vNRGtoE242nEb0lWwoGUxw==		

